

MARTES, 22 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 119

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA**CVE-2010-9304** *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores ES 07/P1/10 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en calle Juan de Herrera 4 - 5º, 39002 Santander, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la presente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº
ES 07/P1/10	D. MANUEL ALONSO LOPEZ	72020169-Q	CASTRO-URDIALES (CANTABRIA)	16/03/2010	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.b
ES 01/P3/10	D. JOSE PAULINO COS LOPEZ	13769644-G	LAREDO (CANTABRIA)	10/02/2010	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.b
ES 02/P4/10	D. MANUEL ALONSO ARANA	72020189-J	BILBAO (VIZCAYA)	16/02/2010	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.b

Santander, 14 de junio de 2010.

El director de Puertos de Cantabria (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre),
José María Díaz Ortiz.

2010/9304

CVE-2010-9304